MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo
Telefax. (0516) 255133

Nueva Londres, 20 de marzo del 2020.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DAVID SMITH KENNEDY
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de **CO No.01/2020 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID** 373822, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma el siguiente oferente:

1) **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SR. RODOLFO MENDEZ CON RUC 1364648-6.**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por el oferente mencionado más arriba.
Se constata que, cumple satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presenta.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitud de aclaración alguna.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Nueva Londres.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 373822.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobre de oferta en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva. En ese sentido se comienza a **ELABORAR LA PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**RODOLFO MENDEZ**
a) Formulario de Oferta	
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE

Ruth Kelly Smith Jiménez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Encargado U.O.C.

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	**RODOLFO MENDEZ**
c) Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Ruth Kelly Smith Gimenez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Encargado U.O.C.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**Rodolfo Méndez**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta	CUMPLE
verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica	CUMPLE

1.2 CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas.

Tampoco se aplicó margen de preferencia en este proceso de contratación
De igual manera se ha procedido a verificar que el proveedor no forma parte del plantel de funcionarios, así mismo no figura en la base de datos del SINARH.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C del PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con los siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación.

Ruth Kelly Smith Gimenez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Encargado

3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Técnica y Experiencia: Se constata de igual forma el cumplimiento de parte del oferentee con los documentos requeridos.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, habiendo verificado las ofertas con las exigencias del PBC y teniendo en consideración que el sistema de adjudicación en este proceso de contratación (por el total) el **Comité de Evaluación** de la Municipalidad de Nueva Londres:

RESUELVE: **1º)** Recomendar al señor Intendente Municipal la Adjudicación del procedimiento ID 373822 **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR** a favor de la Empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde del Sr. Rodolfo Méndez **RUC 1364648-6** por cumplir con las exigencias previstas en el **Decreto Nº 2992/ 19 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** salvo mejor parecer.-
Monto total: Gs.180.810.000 (Guaraníes ciento ochenta millones, ochocientos diez mil).
2º) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación.
3º) Notificar a quienes corresponda.-

Nueva Londres, 20 de marzo del 2020.

Atentamente.

Firma ---------- Aclaración----------

Firma ---------- Aclaración----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Encargado U.O.C.